

LA ECONOMÍA MINERA DE LAS NACIONES
ANTE LOS PROBLEMAS INTERNACIONALES (*)

ALBERTO TERRONES BENÍTEZ(**)

ANTECEDENTES

Las circunstancias de incertidumbre y de angustia que predominan actualmente en el Mundo nos obligan a considerar los problemas económicos y sociales desde el plano de máxima elevación. Y al plantear las resoluciones respectivas debemos hacerlo dentro de un espíritu de sinceridad y con propósitos de franca y efectiva cooperación, estableciendo como base fundamental de actuación que los remedios temporales por encima de ser en toda ocasión inadecuados, solamente contribuyen al agravamiento de las calamidades que amenazan a las Naciones.

Movidos por nuestra buena fé necesitamos analizar con cautela y con precisión los diversos factores adversos que desde hace siglos se han interpuesto en la ruta del desarrollo y progreso de los Pueblos Latino-Americanos. Nuestra solidaridad no debe reconocer límites y al unirnos, dentro de los terrenos científico y técnico, para abordar los problemas que profundamente afectan, en la esfera de orden internacional, la economía general de las Naciones y, en lo particular, las actividades de la industria minero-metalúrgica, debemos hacerlo con el sano y patriótico propósito de eliminar toda atmósfera de pesimismo, enfermedad psicológica ésta que hace ver casos imposibles por doquiera y que inutiliza la actividad del hombre doblegándole con la derrota antes de emprender las luchas. Porque en efecto, nada

(*) Conferencia sustentada ante la "Sociedad Geológica del Perú" por el Lic. Alberto Terrones Benítez, Delegado Especial de la "Sociedad Geológica Mexicana" en Lima, Perú, el 18 de Junio de 1954.

(**) Presidente de la 1ª Comisión de Minas de la H. Cámara de Senadores.

es imposible que no pueda lograrse a base de estudio, de trabajo, de esfuerzo y de sacrificio.

He de referirme en este caso a la actividad humana cuyo fin es crear fuentes productoras de minerales y metales; he de referirme concretamente a la repercusión que sobre dicha actividad ejerzan los problemas de orden internacional actualmente en juego dentro de nuestro Hemisferio y al hacerlo no debemos perder de vista el hecho significativo de que ha llegado el momento que nos obliga a pasar de la actividad minera considerada exclusivamente como un fenómeno interno de la economía de las Naciones, para trasladarla al terreno de las repercusiones internacionales.

Debo, desde luego, reconocer que la economía minera constituye tan solo uno de los principales capítulos de actuación de un pueblo en lo que se refiere a la creación de la riqueza nacional, la consideración concatenada de dicha economía con el resto de las actividades constructivas, como por ejemplo, la economía agrícola, la economía ganadera, la economía forestal, la economía de los transportes y de las comunicaciones, etc., y aún especialmente la economía fiscal de los tributos, debe formar un solo conjunto coordinado de apreciaciones cuyo resultado sea evitar los antagonismos y las discrepancias a veces fatales, en el desarrollo y progreso de la economía general del País.

Ha dicho el Presidente de una importante negociación minero-metalúrgica: "... Es en verdad un error suponer que los factores predominantes de nuestra futura prosperidad radican exclusivamente dentro del restringido medio de nuestra actividad..." "Hoy, con las profundas y graves tensiones que amenazan con el desajuste de la estructura social en todo el Mundo, se hace más que nunca imprescindible adoptar el punto de vista de máximo alcance..."

Colocado en tal situación, valido de la gentil hospitalidad que se me ha concedido, vengo a presentar un tema que considero de trascendencia, cumpliendo así con la honrosa misión que me confirió la "Sociedad Geológica Mexicana" ante esta insigne "Sociedad Geológica del Perú", trasladando ideas, conceptos y proposiciones bajo mi personal responsabilidad y con la mira exclusiva de ser útil en la lucha por los destinos de dos Naciones hermanas y esperando en esta forma corresponder, dentro de mi mejor saber y entender, a

las finas atenciones e inmerecidas consideraciones de que me han hecho objeto todos los elementos vinculados con la Minería dentro y fuera de la administración pública en esta simpática y progresista República del Perú.

LA GEOLOGIA ECONOMICA

Las actividades del Hombre como creador de la riqueza, y sus relaciones con el Poder Público en lo tocante a dicha actividad, se regulan por conjuntos de normas jurídicas que se refieren a cada uno de los capítulos de la economía nacional. En el caso particular de la industria minero-metalúrgica, el conjunto pertinente de normas jurídicas constituye el Derecho Minero cuyo origen está subordinado a la Geología Económica.

Hemos sustentado ya la tesis de que el Derecho Minero propende al establecimiento de las bases legales cuyo objeto es regular el aprovechamiento integral de la riqueza mineral del suelo y del subsuelo, entendiendo por aprovechamiento integral de los recursos minerales la utilización y empleo de los mismos ya sea tal como son extraídos de los depósitos naturales, ya sea por la preparación mecánica o transformación química de ellos para lograr productos metalúrgicos o elementos refinados destinados a las diversas industrias. La Geología Económica, por su parte, es una rama de la Geología Pura que se relaciona con la exploración y la explotación de los depósitos minerales, es decir, de la riqueza mineral del suelo y del subsuelo. En tal concepto, la Geología Económica se destaca como el arma poderosa de que se vale el Hombre para atacar los problemas de la Minería desde la etapa de la investigación y exploración de los yacimientos minerales hasta el instante en que la Ingeniería Minera se hace cargo del desarrollo y explotación de dichos yacimientos.

Así pues, la Geología Económica guía al Hombre en la búsqueda de las sustancias minerales y la Ciencia Jurídica, con la intervención del Derecho Minero, protege el fruto de las energías humanas desde el momento en que se materializa un descubrimiento al amparo de las concesiones otorgadas por el Poder Público. Posteriormente, tanto la Geología Económica como el Derecho Minero, y con éste el Estado mismo, continúan acompañando al Hombre en sus actividades crea-

doras, hasta que realiza el producto de sus esfuerzos y todavía más, las mismas entidades continúan interviniendo en la atención y resolución de los conflictos que por variadas causas se suscitan entre el Hombre que crea la riqueza mineral y los factores de índole nacional e internacional que constituyen el mercado de minerales y metales.

Son tremendos los obstáculos que la Naturaleza presenta al Hombre en su lucha por el descubrimiento de la riqueza mineral; esta lucha sería desigual si no fuera por los recursos cada vez más valiosos que proporciona la Geología en general y la Geología Económica en particular. Ambas Ciencias se adaptan al complejo de los fenómenos naturales que dieron origen a la riqueza mineral del suelo y del subsuelo; no existen procedimientos arbitrarios de investigación científica. Las leyes o fenómenos de la Naturaleza son inmovibles para descubrirlos en lo tocante a la riqueza mineral, la Geología ha proporcionado los medios de investigación que se perfeccionan día a día. Las leyes dictadas por el hombre y los actos de Gobierno que de ellas emanen, deberán estar dotadas de las características normativas necesarias para amoldarse a las peculiaridades de los problemas técnicos, económicos y sociales que se presentan en la búsqueda, en la exploración, en la explotación y en el aprovechamiento integral de la riqueza mineral.

De todo lo cual deducimos que las fuentes de producción minera son el resultado inconcluso de las energías humanas guiadas eficazmente por los principios científicos y económicos que la Geología proporciona. Las normas jurídicas, por sí solas, no son un factor esencial en la creación de la riqueza mineral: es decir, la relación entre el Derecho Minero y la Geología Económica tiene la característica de subordinación. Las energías del Hombre sin el auxilio de las Ciencias Geológicas de nada servirían para descubrir, explorar y explotar los depósitos minerales; el Derecho Minero, sin el concurso humano científicamente suministrado, no tendría razón de ser, como tampoco tendría significado alguno el dominio nacional sobre los recursos minerales si no existieran los factores económicos y sociales que dan margen a la necesidad de utilizar la riqueza mineral del suelo y del subsuelo, y si no existieran tampoco los elementos de energía, de capacidad técnica y de sacrificio que hiciesen económicamente posibles las actividades del Minero.

He formulado las anteriores consideraciones por tener conexión

con las ideas de índole diversa que contribuyen a establecer el concepto de Economía Minera. Y al efecto he partido de los diversos puntos de vista contenidos en la tesis que hemos ya sustentado en México.

LA ECONOMIA MINERA

La Economía Minera, en el sentido dinámico del concepto, es el conjunto de actividades creadoras y constructivas cuyo objeto esencial es el aprovechamiento integral de la riqueza mineral del suelo y del subsuelo. Esa actividad origina lo que denominamos la industria minero-metalúrgica de un País la que se desarrolla por nacionales o por extranjeros, por individuos o por sociedades legalmente constituidas, en grande o en pequeña escala, y sobre yacimientos o depósitos de substancias minerales cualquiera que sea la forma o estado que en la Naturaleza se presenten, y cualquiera que sea el método de explotación empleado; en este sentido el concepto de la Economía Minera tiene una acepción más alta que el de la Geología Económica el cual solamente se refiere a la actividad minera como una de las fases constructivas de la Industria Nacional en cuanto ésta tiende a abarcar las energías del Hombre con el objeto de aprovechar las materias primas minerales, sean éstas metálicas o no metálicas.

En tal virtud, la Geología Minera es causa eficiente de todo cuanto viene posteriormente a constituir la Economía Minera de una Nación en lo tocante a los recursos científicos y técnicos indispensables para buscar los yacimientos minerales, para explorarlos, para desarrollarlos y para explotarlos. Sin embargo, la Economía Minera, yendo más lejos en el servicio de los intereses nacionales, conduce a los mineros hacia la más amplia resolución de los problemas referentes a la transformación de las materias primas minerales en productos que han de ser útiles en todas las ramas industriales. Así es como vemos amalgamadas y utilizadas en etapas sucesivas las actividades profesionales del Geólogo, del Ingeniero Minero, del Metalurgista y del Ingeniero Químico en beneficio evidente de la colectividad o sea, de la Nación cuyo dominio directo sobre la riqueza mineral constituye uno de los rasgos característicos de la Soberanía

de un Pueblo, ya que, en realidad, dicho Dominio tiene causas y bases mucho más profundas que el tradicional derecho señorial de la Corona Española, causas y bases que podrían sintetizarse en algo así como la autodeterminación de los Pueblos para crear sus respectivas y propias economías.

Es, pues, a todas luces evidente la relación que se manifiesta entre la Economía Minera y el concepto de la soberanía nacional que fundamenta la existencia de un dominio nacional sobre todos los recursos minerales del suelo y del subsuelo y también la relación que se establece entre ese dominio nacional y el derecho de un Pueblo para proveer a la creación de una economía propia basada en la industrialización de las materias primas minerales. Debo a este respecto advertir que no debe confundirse la idea del dominio nacional sobre la riqueza mineral del suelo y del subsuelo, con los propósitos de la nacionalización de la Minería, concepto este último del cual, en lo general, abiertamente diferimos y al que posteriormente me referiré cuando trate del control internacional de los minerales en relación con la soberanía de las Naciones.

Analícemos ahora someramente los factores que intervienen en la Economía Minera de una Nación, o sea, los que bajo la acción dinámica del Hombre entran en juego para el desenvolvimiento de la industria minero-metalúrgica de un País. Dichos factores, desde luego, pueden resumirse: 1o. En el Mercado de Minerales y Metales que internacionalmente determina los precios o las cotizaciones; 2o. En las plantas de beneficio y transformadoras de minerales; 3o. En las fundiciones, plantas de afinación y compradores de minerales y metales; 4o. En la entidad de Gobierno; 5o. En el elemento Obrero; 6o. En los sistemas de transporte; 7o. En las regiones donde se opera y 8o. En las empresas mineras propiamente dichas.

Acerca del mercado internacional de minerales y metales trataré más detenidamente en el capítulo que sigue, bastándome por el momento manifestar que para la industria minero-metalúrgica constituye ese mercado uno de los factores que agudiza el carácter aleatorio de la misma por la condición permanente de inseguridad a que dá lugar, lo cual hace con frecuencia muy difícil establecer los coeficientes de costeabilidad de una explotación minera por el período de tiempo necesario para amortizar las grandes inversiones.

El aprovechamiento integral de las substancias minerales a que anteriormente hicimos referencia, ha obligado a todos los mineros, ya operen en grande o en pequeña escala, a establecer invariablemente plantas de beneficio para el tratamiento de Minerales Metálicos, y plantas de transformación para minerales no-metálicos. El objeto es poder utilizar hasta su amplitud máxima todos los minerales por pequeño que sea su contenido de elementos aprovechables a efecto de reducir a un mínimo las explotaciones llamadas "marginales". Ha sido posible realizar este objetivo gracias a los agigantados progresos de la Metalúrgica y de la Química.

Las fundiciones y plantas de afinación, así como los compradores de minerales y metales, constituyen de hecho, para el minero el Mercado interior (no internacional) de sus minerales y productos metalúrgicos; entre unos y estos se establece realmente la relación que ordinariamente existe entre el que produce y vende una mercancía, y el que la compra para su ulterior aprovechamiento, y las discusiones y conflictos que al respecto se han suscitado no tienen otro carácter que el de mercantiles con la característica especial, por lo que toca al valor de la cosa vendida, de una deducción en concepto de maquila o costo de tratamiento metalúrgico, y otra deducción en determinados porcentajes sobre las cotizaciones internacionales.

El Poder Público, la Entidad Gobierno o el Estado, como queremos llamarle, actúa resumidamente en tres formas dentro de la Economía Minera: primero, expidiendo leyes que normen la creación de los derechos mineros en sus distintas manifestaciones, que regulen el régimen tributario de la Minería y que definan las relaciones entre empresas y trabajadores; segundo, aplicando dichas leyes dentro de un programa de equilibrio entre todos los factores de la producción, y de encauzamiento de las actividades minero-metalúrgicas tendientes a robustecer la Economía Minera de la Nación; y tercero, en la defensa de la industria minero-metalúrgica con motivo de los tropiezos, dificultades y problemas que se presenten en el exterior, particularmente en lo relativo a tarifas aduanales y a cotizaciones internacionales. Es así como entran en juego el Derecho Minero, el Derecho Fiscal o Tributario, el Derecho Laboral y el Derecho Internacional en tarea conjunta destinada a la defensa de la Economía Minera del País, cuyo mecanismo deben respetar para el efecto de constituir el verdadero baluarte de la protección a la industria minero-metalúrgica.

El elemento obrero es uno de los factores básicos de la Economía Minera no solamente por la trascendencia de su actuación, sino por las atenciones peculiares de salubridad que requiere la naturaleza excepcional de las tareas, lo cual da lugar a preceptos o dispositivos especiales en la legislación laboral del ramo. La industria minero-metalúrgica se ve afectada por los altos costos de producción, entre los que figura el alto costo de la vida relacionada a un descenso en el poder adquisitivo de la moneda y a un ascenso en el tipo internacional de cambio, visto que a un gran porcentaje de los costos tiene lugar en la moneda standard, que es el dólar norteamericano, y considerando que aún esta moneda, con el transcurso de los años, ha ido gradualmente disminuyendo de poder adquisitivo. Los problemas del trabajo resultan, pues, económicamente arduos y socialmente complicados tomando en cuenta que la Economía Minera que no prevé la razonable compensación en salarios, en prestaciones obreras de diversas clases y en medidas efectivas de previsión social, está destinada al fracaso, con mayor razón si el elemento trabajador no se da cuenta de la obligación ineludible que contrae de incrementar el rendimiento de sus tareas al aumentar la proporción de sus compensaciones. La productividad y la producción deben marchar uniformemente, por la semejante repercusión que tienen en la Economía Minera.

La industria minero-metalúrgica finca predominantemente su éxito en la efectividad de los transportes, traduciéndose esa efectividad en servicios económicos adecuados en volumen y oportunidad. En general, los sistemas de transporte han evolucionado durante estas últimas épocas y la Economía Minera se ha visto desarrollar rápidamente por los progresos realizados en materia de comunicaciones marítimas, terrestres y aéreas. El factor transporte económico y oportuno es decisivo en el éxito de las empresas minero-metalúrgicas no solamente para establecer la conexión rápida entre minas y plantas de beneficio o transformadoras, sino para movilizar los minerales y los productos metalúrgicos a las fundiciones o centros finales de consumo. Incidentalmente, por las rutas de circulación de la minería se transporta todo el conjunto de riqueza nacional creada en las regiones antes remotas o inaccesibles.

A propósito, las regiones donde se opera, otro factor de la Economía Minera, al recibir los beneficios de la corriente comercial que crea la industria minero-metalúrgica, por reflexión ejercen una in-

fluencia determinada en las actividades relacionadas. Esta reflexión se traduce en la atención y resolución, ahora posible, de un conjunto de problemas económicos y sociales cuyo estancamiento anterior producía la paralización de actividades regionales. La manera de responder de las colectividades circundantes a la acción vivificadora de la actividad económica minera, significa mucho en lo referente a la cooperación y alicientes que la Minería requiere para realizar sus fines constructivos.

El eje dinámico de la Economía Minera lo forman las empresas operadoras en la forma y manera que a continuación expreso:

Ya sea que actúen individualmente o por medio de sociedades legalmente organizadas, los mineros constituyen sin género de duda el nervio motor de la industria minero-metalúrgica. El avío o financiamiento de las actividades mineras, particularmente en la fase exploratoria de los yacimientos, sólo puede ser efectuado por individuos o por organizaciones dotadas de un espíritu genuinamente minero, es decir, dispuesto a todo esfuerzo, a todo sacrificio de energías, de dinero, de salud y aún de la misma vida, sin detenerse ante lo indefinido ni ante las posibilidades de fracaso. La refacción bancaria, en su esencia, es incompatible con la Minería por lo que respecta al suministro de elementos pecuniarios para arrostrar los inevitables peligros de la exploración y de la explotación de los criaderos minerales, y aún en los casos de reservas minerales perfectamente determinadas, para arrostrar los peligros económicos de un incierto mercado de minerales y metales.

Las empresas mineras pueden actuar en grande o en pequeña escala dependiendo ello no solamente de los recursos económicos que les sea posible allegarse, sino de la naturaleza misma de los yacimientos minerales, partiendo del punto de vista de que cada yacimiento es un problema técnico y económico especial. Conviene al respecto aclarar que dentro de los dictados de una sana Economía Minera, y refiriéndome al sentido demagógico de las ideas, no se justifica la táctica de antagonismo que se ha pretendido establecer entre grandes y pequeños mineros. Desde luego puedo aseverar que el distingo es del todo arbitrario, pues hasta la fecha, ni por la cuantía de inversiones, ni por el volumen de minerales producidos, ni por el número de trabajadores, ha sido posible establecer una base económica, o

siquiera fuese lógica, que sirviera para decir donde termina la minería en pequeño y se inicia la grande minería. Por el contrario, en buena Economía Minera no existe característica alguna que pudiera servir de fundamento para establecer categoría especial entre el grande y el pequeño minero, los cuales tan solo se distinguen por obra de la naturaleza y no por creación artificial de los hombres. En otras palabras la pequeña minería es un incidente, o mejor dicho, una etapa inicial en las actividades del Hombre que busca, explora y explota los yacimientos minerales; económicamente pueden coexistir y de hecho coexisten los mineros que trabajan en grande y en pequeña escala; muy al contrario de lo que sucede entre los grandes y pequeños explotadores de la tierra, por razones muy precisas de la Economía Agrícola. Lo que sucede es que como las grandes empresas mineras tienen adscritas grandes fundiciones y enormes haciendas de beneficio constituyendo dentro de ellas mismas los departamentos minero y metalúrgico que, entre paréntesis, no siempre están en armonía, por la parte metalúrgica se dedican a comprar minerales, concentrados, etc., a los mineros tributarios que continuamente tienen problemas y conflictos tan explicables como los que se suscitan entre el que vende y el que compra una mercancía cualquiera.

Y ya que estoy tratando acerca del tema de la minería en grande y en pequeña escala, bueno es que bordemos un poco más profundamente sobre su existencia y sobre su coexistencia bajo la luz de los principios económicos. Decía anteriormente que una y otra naturaleza de producción constituyen tan sólo etapas de la actividad minera que no se contraponen por tener su lugar especial en la Economía del ramo. Y así es, en efecto: la Naturaleza previsora realizó dentro de las profundidades mineralizadas y aún en los afloramientos de los criaderos minerales, un proceso de concentración precedido de desgaste o erosión, y otro proceso de enriquecimiento debido a reacciones químicas que tuvieron lugar a determinadas profundidades, colocando de esas maneras al alcance de los mineros, filones y placeres ricos en contenidos metálicos, cuya explotación ha sido posible realizar con módicos recursos y equipos fáciles de adquirir. Aquí se ha definido la actividad de la minería en pequeña escala sobre depósitos minerales de alta ley esparcidos en extensas regiones. Por otra parte, la Naturaleza, como consecuencia de lo anterior y por otros fenómenos, presenta al Hombre enormes yacimien-

tos de miserables de baja ley cuya existencia sólo es posible determinar a costa de inmensas erogaciones y cuya explotación demanda inversiones de gran cuantía para hacer posible la economicidad de los trabajos a base de altos tonelajes. Uno y otro aspecto de la actividad minera, sin ser entre sí antagónicos, demanda una consideración especial en las leyes mineras y fiscales que deberían amoldarse a las peculiaridades económicas de cada género de explotación. Por lo tanto, no es concebible que el Minero en pequeño pueda desplazar a las grandes empresas, ni que éstas basen su porvenir en el desalaje de aquél. El futuro de la Minería y el porvenir de la Economía Minera de las Naciones radica en la explotación de los grandes depósitos minerales con pequeños contenidos de metales o de elementos aprovechables que sucesivamente se van cubriendo o que anteriormente fueron abandonados por incosteables en épocas más o menos remotas.

Al continuar tratando acerca del factor "empresas" dentro de la Economía Minera, es pertinente tocar el capítulo de la nacionalidad de los capitales invertidos, tema que ha dado lugar a discusiones frecuentemente enconadas. En otras ocasiones he sostenido el criterio de que, por nacional deberá entenderse todo capital que rinda beneficios directos al País pertenezca a extranjeros o a nacionales, y el de que deberá considerarse como extranjera toda inversión hecha a base de ausentismo trátase igualmente de nacionales o de extranjeros. Por otra parte, la nacionalidad de una empresa resulta definida por las leyes conforme a las cuales fue organizada cualquiera que sea la nacionalidad de sus socios. De todo lo cual podemos colegir que para la Economía Minera de una Nación puede ser más productivo y de mayor trascendencia social el capital de extranjeros invertido en el País con entero acatamiento a las leyes del mismo, que el capital de nacionales que se exporta al extranjero.

Considerando este importante asunto más a fondo, por lo que se refiere a las empresas extranjeras o a las sociedades nacionales constituidas por extranjeros para dedicarse a la industria minero-metalúrgica en una Nación, podrán ellas ser clasificadas en dos categorías: las que operan con criterio abierto y las que desarrollan sus actividades con criterio cerrado. Las primeras se asimilan por completo al medio ambiente en un proceso voluntario de adaptación, no solamente por su preocupación de ajustarse en todo y por

todo a las leyes del País, sino aún por su propósito de constituirse en factores eficientes de progreso económico nacional. Las segundas se disciernen fácilmente por la actitud realmente aislacionista sostenida constantemente dentro de una atmósfera de displicencia y de pesimismo, llegando el caso de mantenerse alejadas del medio ambiente y aún de convertirse en focos de propaganda adversos y de oposición a toda medida legislativa o administrativa cuyo fin sea procurar el bienestar y el progreso de la Nación. Las empresas de criterio abierto, movidas por su afán de acomodarse a las circunstancias regionales e interesadas en crear la riqueza mineral con el objeto de lograr la equitativa distribución de la misma entre los factores de la producción logran en tal forma contribuir eficazmente a la consolidación de la Economía Minera. No me corresponde, por el momento señalar cuáles podrán ser las consecuencias de la actuación negativa para las empresas extranjeras de criterio cerrado: bástame por el momento manifestar que ellas han sido causa eficiente de las enconadas discusiones anteriormente aludidas.

LOS PROBLEMAS INTERNACIONALES

Visto que la Economía Minera, en las diversas formas que han sido descritas, constituye la esencial manifestación del Dominio de una Nación sobre la Riqueza Mineral del suelo y del subsuelo, y considerando que el mencionado Dominio es realmente un atributo de la Soberanía de un Pueblo, cuya característica es el derecho supremo para crear su propia economía, tendremos por ello que adentrarnos en el aspecto internacional que, quiérase o no, viene acoplado al desarrollo de la industria minero-metalúrgica.

Por de pronto debemos sostener lo que el Derecho Internacional nos enseña, a saber: que la soberanía de una Nación consiste, primero, en la facultad suprema de darse a sí misma una constitución que regule los actos de su vida política, económica y social segundo, en adoptar para su Pueblo y dentro de su territorio una legislación armonizada con su manera de ser y tercero, en gobernarse y administrarse por medio de sus órganos y sistemas constitucionales. Ahora bien, los progresos de la Ciencia, colocando en manos del hombre medios de acción que hacen la vida más intensa, nos conducen a añadir un factor más para caracterizar la Soberanía de un

Pueblo, y es: su derecho exclusivo e inalienable para constituirse en elemento económico independiente dentro del concierto de las Naciones. El derecho Internacional no exige que los Países permanezcan estacionarios a perpetuidad; existe siempre una evolución natural ocasionada por los mismos problemas interiores de los Pueblos, evolución que viene a traducirse en la potencia transformadora de los fenómenos sociales dentro de toda colectividad; y como el verdadero equilibrio internacional estriba en la coexistencia pacífica de las Naciones y esa pacífica coexistencia no es incompatible con la lucha que deben sostener los Pueblos para bastarse a sí mismos, resulta evidente que las Naciones, al tratar de surgir económicamente, lo hacen al amparo de los altos principios proclamados por el Derecho Internacional.

No creemos, por otra parte, ni en murallas chinas ni en cortinas de hierro; dentro del sostenido criterio de coexistencia pacífica de las Naciones debemos de desterrar todo xenofobismo por impracticable, por antisocial y por antieconómico. De allí que el plantear nuestra cooperación en la resolución de los problemas internacionales que se presentan, nos vemos en el caso de utilizar un esfuerzo supremo de coordinación con los demás Pueblos, el respeto de cuyas soberanías deberá constituir el lema fundamental de nuestra actuación.

Desde principios del presente siglo hasta el momento actual, la incontenible serie de acontecimientos nos ha mostrado que todos los conflictos y todas las controversias internacionales han girado en torno de causas cuya existencia tuvo y tiene por origen la desigual distribución de las materias primas minerales en el Mundo; este factor geográfico indiscutible ha sido y seguirá siendo un elemento de obstrucción continua para el mantenimiento de la armonía entre los Pueblos, si los Gobiernos y los Estadistas dirigentes no llegan a ponerse de acuerdo sobre lo que ha sido designado con el nombre de "Control internacional de los minerales" en relación con la soberanía y por lo tanto con la Economía Minera de las Naciones. El ilustre economista minero Alan M. Bateman en su tratado de "Economic Mineral Deposits" nos dice: "...La concentración de grandes existencias en unos cuantos países y bajo el control de pocos propietarios ha ocasionado enormes movimientos de minerales sin tomarse en cuenta el respeto a los límites internacionales. También

ha dado motivo para la nacionalización de los recursos minerales a efecto de evitar la substracción de materias primas, y ha dado margen al control político de naciones débiles poseedoras de las enormes reservas. Es así como la riqueza mineral está dando margen a problemas internacionales de comercio, industria, política nacional, paz, conquista y guerra". Se hace indispensable precisar el concepto de "nacionalización" a que se refiere el Sr. Bateman. La idea expresada por él al respecto, indudablemente que comprende la decisión contenida en la ley fundamental de un País para considerar del dominio nacional a la riqueza mineral del suelo y del subsuelo dentro del criterio básico que ya hemos expuesto. Por lo tanto, "nacionalización de los recursos minerales" es algo distante de la "nacionalización de empresas mineras" o de "nacionalización de la industria minera" o aún de la "nacionalización de las minas" como demagógicamente lo propagan agitadores comunistas cuya misión es introducir el caos en la economía de las naciones democráticas.

Con la vista puesta sobre los conceptos básicos que, según vimos, definen el fondo y la acción de la Economía Minera, debemos en estos tiempos de calamitosas amenazas, considerar nuestra situación respecto de las demás naciones en lo tocante al aprovechamiento y suministro de metales y de materias primas minerales: procuraremos tratar este problema con sinceridad, con franqueza y con decisión.

Muy cierto es que para las naciones económicamente débiles el ejercicio de la soberanía sobre la riqueza mineral nada vale por carecerse de oportunidad y de medios para aprovechar dicha riqueza dentro del territorio nacional. De hecho el mercado internacional de minerales y metales ha quedado sujeto a resoluciones de carácter unilateral; tenemos que venderlos al precio que se nos designe porque estamos imposibilitados para aprovecharlos dentro del País y esta imposibilidad emana de un hecho innegable: a pesar de nuestra soberanía carecemos de industrias, es decir, nos encontramos realmente privados de una Economía Minera propia que se hermanase con una Economía Industrial bien encauzada por el esfuerzo de los mismos nacionales. No es momento de bordar sobre las causas de tal privación; sin embargo, ha llegado el instante de resolver el problema económico básico de

las Naciones con toda alteza de miras y con toda entereza; La Patria vale lo que realizar puede el esfuerzo de sus hijos, y nada más. Actuemos, como antes dije, en función de la ley suprema de la coexistencia de las Naciones; pasemos de esa coexistencia al sendero material de la interdependencia económica de los Pueblos; y, finalmente, resolvamos los problemas internacionales dentro de las normas que la buena vecindad, entendida bilateralmente, llegue a conquistar para el bien de las colectividades.

Desde el año de 1921, un comité designado bajo los auspicios de la "American Society of Mining and Metallurgical Engineers" y de la "Mines and Metallurgical Society of America" llegó a estas trascendentales conclusiones:

"I.—El movimiento internacional de los minerales es una consecuencia necesaria de su desigual distribución geográfica en el Mundo. No existe Nación que pueda bastarse a sí misma con relación al abastecimiento de minerales y metales: a este respecto el intercambio internacional se impone".

"II.—El movimiento internacional de los Minerales no puede ser paralizado por disposiciones gubernamentales, tarifas aduanales, reglamentos proteccionistas, embargos o medidas restrictivas de cualquier clase dictadas contra la corriente de minerales y de productos metalúrgicos; podrán producirse beneficios accidentales a determinados grupos de intereses, pero, en definitiva, tendrán que ser la causa de malestares económicos y de fricciones internacionales que afectan indudablemente al natural desenvolvimiento de la Economía Minera de los Pueblos. Los recursos minerales ni se crean ni se suprimen por actos legislativos".

"III.—Con tan sólo las limitaciones que una buena Economía Minera exija, el tratamiento metalúrgico de los minerales deberá llevarse a cabo en lugares inmediatos a las fuentes de producción minera. Los países que tienen la fortuna de poseer grandes reservas de determinados minerales, de las cuales se carece en otras partes del Mundo, tienen un derecho a la ventaja económica que les resultaría con el establecimiento de fundiciones y de plantas de transformación y de beneficio adyacentes a las minas productoras, siempre que el costo de explotación metalúrgica no haga dicho programa irrealizable".

"IV.—Son económicamente inconvenientes todas las restricciones,

nacionales o internacionales, cuya consecuencia sea obstaculizar la exploración de los recursos minerales.

El agotamiento inevitable de las actuales fuentes de producción minera hace necesaria la continua exploración, con mayor razón si se toma en cuenta la creciente demanda de minerales y metales. Deberá al respecto, por disposiciones nacionales y convenios internacionales, seguirse la política de "puerta abierta". Con las restricciones que el Derecho Internacional requiere, deberá reconocerse el derecho de los Pueblos para controlar su riqueza mineral tanto en tiempo de paz como durante las emergencias bélicas".

"V.—Deberá merecer la cooperación de los Estados Unidos de Norteamérica todo programa cuyo objeto sea la conservación de los recursos minerales, donde quiera que se encuentren, contribuyendo a la adopción de sistemas económicos de explotación minera, de estandarización en especificaciones o de aplicación de procedimientos metalúrgicos perfeccionados".

Hace treinta y tres años que las sorprendentes y bien fundadas conclusiones acabadas de insertar, fueron planteadas ante el Mundo de la política internacional. Durante dicho período se han celebrado numerosas conveniencias, conferencias, reuniones y congresos, todos ellos de carácter minero y metalúrgico, así como geológico internacional, y se han aprobado, en verdadero acopio, multitud de acuerdos y de recomendaciones tendientes a resolver de manera práctica y satisfactoria los problemas internacionales que en forma cada vez más aguda afectan a la Economía Minera de las Naciones. De hecho y hasta el presente, nada efectivo se ha logrado ¿por qué causas?... Fácil es comprenderlas.

En todo caso, por los principios enunciados contenidos en las cinco resoluciones transcritas, podrá notarse la tendencia hacia el logro de una coordinación internacional de esfuerzos en la creación de fuentes de producción minero-metalúrgica y en la distribución de los productos tomándose en cuenta, aunque en muchos casos fuese teóricamente, la soberanía de las naciones abastecedoras.

Por lo que se refiere a los actuales problemas internacionales nuestra relación inmediata nos vincula con los Estados Unidos de América en una lucha constante contra los enemigos de las instituciones democráticas. Y si al respecto profundizamos hasta las ya expuestas consideraciones respecto de la Economía Minera, esa re-

lación es de mayor transcendencia. Quienquiera que pretenda provocar antagonismos, malas inteligencias o fricciones forzadas a efecto de dar al traste con la atmósfera de coordinación ya establecida por nuestros estadistas, realizará una funesta tarea que afectará profundamente los cimientos de la economía nacional. Y decimos esto porque a pesar de las diarias profesiones de fé en materia de buena vecindad, en aquel y en este lado contemplamos penosos cuadros de incomprensión y aún de agresión; barreras para los hombres y para las mercancías, así como leyes discriminatorias. La soberanía de las Naciones no es absoluta: al definirse en términos generales la plataforma básica de una cooperación internacional, debemos a la vez plantear con claridad nuestras respectivas actuaciones y exponer en forma inequívoca las miras que nos guían.

Concretando aún más la exposición formulada, podremos referirnos a las recientes gestiones y llamamientos tendentes a consolidar la solidaridad internacional entre las naciones americanas. El Senador George Smather declaró recientemente que "las naciones latino-americanas sean consideradas por los Estados Unidos como sus principales aliados y tratadas como tales" agregando "que los Estados Unidos deben desplazar las agotadas pero honorables aliadas del viejo Mundo sustituyéndolas por las vigorosas naciones del Nuevo Mundo" y "si no es demasiado tarde tenemos que elevar nuestros vecinos latinoamericanos al papel de aliados más favorecidos y más apreciados". Marión Hardesty, Director Interino del Instituto de Asuntos Interamericanos; al mencionar el hecho de que la América Latina contribuye más que cualquier otra región del mundo al comercio de exportación y de importación de los Estados Unidos, declaró "que los efectos directos e indirectos de este comercio sobre la actividad económica y el nivel de empleos en los Estados Unidos son indudablemente significativos y no requieren énfasis adicional" y añadió con referencia a la aguda realidad de la interdependencia del mundo libre: Estos días necesitamos amigos. Necesitamos amigos vigorosos y nuestra fuerza crecerá a la par que la suya".... "La América Latina exporta a los Estados Unidos principalmente materias primas y semimanufacturadas, de vital importancia para este País, pues sin ellas la vida económica y hasta la seguridad nacional de los Estados Unidos podrían estar en peligro". Por otra parte, en el seno

de la Cámara de Representantes de Washington se ha planteado la adopción de una "acción positiva" para luchar contra los enemigos de las democracias. Finalmente, John Foster Dulles, Secretario de Estado en Washington, expresó que "los Estados Unidos no pueden ganar su seguridad en aislamiento, sino mediante un sistema de defensa colectiva"... "Nuestros programas de seguridad mutua reconocen la importancia del crecimiento económico y de los mejores niveles de vida en la América Latina. La empresa privada es el principal canal mediante el cual nuestro país puede ayudar"....

En Latino-América existe un conjunto selecto de naciones hermanas que han debido acoger con interés la expresión de las ideas acabadas de insertar. Se impone una respuesta proyectiva para el efecto de definir situaciones en estos momentos de ansiedad mundial. Explicado con los mayores detalles cuanto se refiere a los problemas internacionales que afectan las actividades de la Industria Minero-Metalúrgica, y sus repercusiones en la Economía Minera de las Naciones; temas que estamos obligados a estudiar y a plantear por nuestra vinculación con el Mundo Minero. La Geología Económica, ciertamente, no reconoce límites internacionales; pero estos límites vienen a circunscribir la jurisdicción de la Economía Minera dentro del territorio de cada País. ¿Quiere ésto decir que la Economía Minera de un Pueblo puede ser distinta, y aún en ciertos aspectos antagónica, respecto de la del otro Pueblo?.... Evidentemente que sí. De allí la existencia de los problemas internacionales que afectan a la Economía de los Pueblos. De allí también las declaraciones y los llamamientos que hacen los grandes estadistas para lograr la tarea romana de coordinación de esfuerzos en el orden internacional a efecto de establecer un frente común contra los enemigos de las democracias.

Mi opinión personal es que debemos contestar, como antes dije, afrontando las circunstancias con claridad, y entereza. Durante las anteriores situaciones bélicas dió fatales resultados la resolución momentánea de los problemas económico-mineros relacionados con las medidas de emergencia. Nadie se acordaba de establecer contacto y tomar medidas de defensa sino hasta el momento de estallar las guerras; aún así, pasada la emergencia, se olvidaba de la combinación de esfuerzos y se abandonaban a su propio destino las fuerzas económicas que habían sido incidentalmente puestas en jue-

go en los apresurados planes de producción minero-metalúrgica.

Las Naciones Latino-Americanas, dentro de un plan de lucha por el fortalecimiento de las instituciones democráticas, han de contestar por medio de una franca alianza con la Nación Norteamericana que, en todo terreno, encabeza la lid mundial contra el enemigo común. Esa alianza deberá ser efectiva y de reales resultados, lo cual se logra fortaleciendo en unos casos y consolidando en otros la economía interna de las Naciones; es decir, que la aportación de esfuerzos deberá realizarse con la mira de lograr un permanente ajuste, en nuestro caso, de la Economía Minera de las Naciones. Debemos en tales circunstancias entender por interdependencia del mundo libre la que se sustenta sobre un esfuerzo constante, y no incidental, de cooperación defensiva, basado en la creación de economías permanentemente firmes dentro de los Pueblos coaligados. Los amigos vigorosos deben serlo a través de un continuo proceso de industrialización definitiva. La Economía Minera no resuelve el problema fundamental de ayuda internacional si solamente en los casos de las eventuales situaciones bélicas se acepta, se provoca y se estimula la aportación de materias primas minerales. El programa de seguridad mutua basado en el crecimiento económico y en el mejor nivel de vida de los pueblos Latino-Americanos, para realizar sus fines sin incidentes y sin obstáculos, tendrá que sustentar sus bases sobre un reconocimiento recíproco de la necesidad de constituir permanentemente la economía interna de las Naciones. Podremos así contestar que la mejor "acción positiva" para luchar contra los enemigos de las democracias es la que se fundó en la creación de aliados bajo todo aspecto vigorosos.

Considero que el punto de vista de la industria minero-metalúrgica, llegando al fondo del tópico que substancialmente acabo de considerar, expresando en forma libre y franca, es el de que no debemos esperar el robustecimiento de la Economía Minera basado solamente en los favores, en las atenciones, en los privilegios que incidentalmente podemos obtener del extranjero; tales resultados tenderían a ocasionar circunstancias favorables de momento que subsecuentemente podrían cambiar a un polo opuesto con los vaivenes de la política internacional. Dicho robustecimiento debería solamente lograrse con el esfuerzo económico, social y político de los nacio-

nales, sabiamente encauzado por un Gobierno progresista y genuinamente constructivo.

Para confirmar los conceptos acabados de exponer, refirámonos en concreto a la creación de barreras aduanales en un país contra materias primas determinadas producidas en otra Nación; particularmente hagamos relación al conflicto varias veces traído a cuenta por elementos del Congreso de Washington con motivo de las propuestas tarifas contra el plomo y el zinc. Por atinadas y eficaces gestiones de las Cancillerías podrá lograrse una resolución administrativa en Washington que detenga la creación de tales barreras aduanales. Este será, sin embargo, un remedio incidental. Hemos convenido en el respeto a la soberanía de las Naciones, dentro de esa soberanía podrán dictarse, bien o mal, las disposiciones aduanales que se consideren adecuadas y estas disposiciones pueden cambiar de un día a otro en el ajetreo continuo de la política interna o de la política internacional. Nada habría firme al respecto.

La resolución fundamental y definitiva del problema radicará en la creación de una economía propia basada en el aprovechamiento integral no solamente de los minerales sino de los metales mismos por medio de las industrias refinadoras y manufactureras, en forma y manera de que la Nación lograrse obtener a bajos precios lo que refinada y manufacturadamente produjese; resolviéndose a exportar el resto o a conservarlo a efecto de disponer de él en un futuro de apropiadas condiciones para su venta en el exterior. ¿Qué esta resolución implica la ejecución de una obra inmensa de construcción nacional?... ¿Qué esta obra inmensa de construcción nacional significa el desarrollo de un intenso proceso de industrialización relacionado con las demás actividades que constituyen la economía nacional?... No lo dudo y al mismo tiempo me veo en el caso de manifestar que nada debe detenernos cuando se trate del surgimiento de una economía propia adaptada a las peculiaridades de todo un Pueblo. Quedó expresado en un principio y lo repito ahora: nuestra solidaridad no debe reconocer límites y al unirnos en un magno esfuerzo por consolidar la economía nacional de los Pueblos, debemos hacerlo con el sano y patriótico propósito de eliminar toda atmósfera de pesimismo, enfermedad ésta psicológica que hace ver cosas imposibles por doquiera y que inutiliza la actividad del hombre doblegándolo con la derrota antes de emprender las

luchas; nada es imposible que no pueda lograrse a base de estudio, de trabajo y de sacrificio.

Sobre este particular me considero obligado a referirme nuevamente a los factores que dan vida a la Economía Minera de las Naciones dentro del mecanismo de la industria minero-metalúrgica. En esos factores radica el dinamismo de todo un Pueblo que, guiado por ilustres e ínclitos gobernantes, propende a realizar una fortaleza económica, social y política que se hermane con las obligaciones ineludibles de cooperar en la lucha por el sostenimiento de las instituciones donde impera la libertad de acción, la libertad de creencias y la libertad de pensamiento. Aquellos factores de la Economía Minera fueron puestos en juego por los hombres de ciencia, por los economistas, por los geólogos, por los ingenieros mineros, y por los hombres mineros de empresa y de resolución. ¿De qué servirá entonces aquel significativo dinamismo creador de riqueza minera, si a pesar de él, si a pesar de los sacrificios de intereses, de salud, de esfuerzos y aún de vidas, acumulada y exportada, la riqueza producida en las minas y en las plantas metalúrgicas, los Pueblos han de permanecer estacionarios?

Altamente honrados nos sentimos al tener acceso a las diversas esferas de nuestros respectivos Gobiernos, cuyas riendas, por fortuna, están en manos de constructivos Estadistas, sinceros conductores de la Economía de los Pueblos. Toca a los Poderes Legislativo y Ejecutivo dar cima a la realización del programa inmenso que ante ellos plantean los hombres de lucha, con la mira de realizar una tarea constructiva dentro del delineamiento de una bien definida política minera que abarque puntos de acción interior e internacional, cuya exposición me permito formular como parte final de esta conferencia.

LA POLÍTICA MINERA

El conjunto de medidas de Gobierno y de actuaciones de la iniciativa privada para su coordinada ejecución en forma de realizar con beneficio de la Nación los fines y tendencias de la Economía Minera dando vida y energías apropiadas a la Industria Minero-Metalúrgica del País, constituye la Política Minera.

En su repercusión exterior la Política Minera tiene por objeto:

I.—Lograr el reconocimiento de que el dominio de una Nación sobre la riqueza mineral del suelo y del subsuelo es un atributo de la soberanía del Pueblo.

II.—Promover medidas acomodadas a la Economía Minera de la Nación con el objeto de lograr procedimientos internacionales de financiamiento para la Industria Minero-Metalúrgica del País, sin distinciones de clase alguna.

III.—Promover y lograr la supresión del concepto de extraterritorialidad en el cobro de impuestos a las empresas nacionales por actividades minero-metalúrgicas que realizan en otros países.

IV.—Promover y lograr la supresión de obstáculos internacionales que se interpongan al libre comercio de minerales, metales y productos metalúrgicos.

V.—Promover y lograr el fácil abastecimiento de maquinaria, equipos, implementos y materiales para la Industria Minero-Metalúrgica.

VI.—Promover y lograr que los precios de minerales y metales en el mercado internacional sean fijados de acuerdo con la ley de la oferta y la demanda dentro del mecanismo de un mercado libre.

VII.—Intervenir en la contratación para el abastecimiento internacional de minerales, productos metalúrgicos y metales, a efecto de lograr la protección de los centros minero productores, y también con el fin de poner a salvo los intereses nacionales en lo referente a las materias primas minerales metálicas y no metálicas indispensables para la industrialización y para la defensa del País.

Por lo que se refiere al mecanismo económico interior, la Política Minera tiende a los siguientes fines:

I.—Dentro de las leyes fundamentales del País, establecer la igualdad entre nacionales y extranjeros en el régimen de la Economía Minera, considerando a la vez la necesidad de estabilizar los derechos de los concesionarios y los costos de explotación minero-metalúrgica.

II.—Adoptar un programa legislativo en materia fiscal acomodado a la peculiaridades de la de la industria Minero-Metalúrgica del País evitando la absorción económica de las explotaciones por medio de exageradas cargas impositivas.

III.—Realizar esfuerzos combinados para la creación de la industria pesada y de la industria de los no-metálicos.

IV.—Coordinar la acción del Estado y la de la iniciativa privada: (a) para el establecimiento de plantas refinadoras y afinadoras de metales y para la industrialización de los elementos obtenidos;

(b) para llevar a cabo el financiamiento que requieren el sostenimiento económico y la defensa general de la industrialización; (c) para la creación de explotaciones de recursos renovables en las regiones mineras que lo permitan, como medida de previsión ante el agotamiento de las reservas minerales, y (d) para realizar todos los propósitos que constituyen las bases enunciadas de la Política Minera.

V.—Invertir determinado porcentaje de la tributación minera al Erario del Estado, en obras y actividades que ocasionen un beneficio a la Industria Minero-Metalúrgica del País.

VI.—Unificar la acuación de todos los grupos técnicos, elementos científicos, centros, institutos o departamentos que estén vinculados con la Economía Minera de la Nación.

VII.—Crear toda clase de incentivos para promover la exploración de yacimientos minerales, en general, y en particular constituir alicientes económicamente apropiados, por actos legislativos o administrativos, para la exploración y explotación integral de los grandes yacimientos minerales de baja ley.

VIII.—Otorgar facilidades y conceder incentivos, igualmente por actos de legislación o administrativos, para lograr la restauración de las minas y de regiones mineras que anteriormente fueron abandonadas.

IX.—Crear organismos apropiados para el financiamiento de todas las actividades conectadas con la Industria Minero-Metalúrgica del País.

X. Establecer la cooperación entre el Estado y la iniciativa privada para la creación de reservas mineras nacionales.

PROCEDIMIENTOS

Los temas diversos que proceden son respetuosamente sometidos a la autorizada consideración de la "Sociedad Geológica del Perú" para su estudio y dictámen en consonancia con la "Sociedad Geológica Mexicana", de conformidad con el siguiente plan de acción.

Primero.—Ambas Sociedades Geológicas tendrán a bien dictar el acuerdo u opinión que consideren apropiado, actuando de consuno, ya sea aclarando, modificando o reformando los diversos tópicos concretos de la propuesta Política Minera.

Segundo.—La opinión de conjunto, precedida de los considerandos que se conceptúen pertinentes, será la elevada al conocimiento de los Supremos Gobiernos, de la República Peruana y Mexicana, por los conductos debidos, solicitando la intervención de las autoridades o departamentos competentes con el fin de dar vida al programa de acción propuesto.

Tercero.—La misma opinión será dada a conocer a todos los organismos técnicos y de empresas mineras que actúan en ambos Países, con el objeto de lograr la colaboración dinámica de los factores militantes dentro de la Economía Minera de las dos Naciones.

Cuarto.—Se formulará atenta súplica a los Estadistas de ambos Países para que, en la forma que lo consideren pertinente y por los conductos debidos, se trasladen las ideas y programas de Política Minera al resto de las Naciones Latino-Americanas, a efecto de realizar, si así lo consideran conveniente, un plan de colaboración y de coordinación internacional en lo referente al robustecimiento de la Economía Minera de la Naciones.

Señores:

Ha sido mi propósito, dentro de la modesta esfera de mis conocimientos y experiencias, plantear ante ustedes un problema que, de lo interno, traspasa las fronteras queramos o no, y adquiere matices de trascendencia internacional. A ello me han animado tanto mi voluntad de servir a mis amigos, colegas, correligionarios y compañeros de lucha, como un sentimiento de gratitud hacia los mineros peruanos. Conceptúo que deberá abanderarse la lucha por la Economía Minera de las Naciones, con la adopción de este lema: "Seamos fuertes en el interior para poder ser útiles en el exterior".

Lima, Perú, Junio 18 de 1954.

Lic. Alberto Terrones Benítez, Senador de la República Mexicana y Presidente de la Primera Comisión de Minas del Senado.